

Ciudad de México, 20 de febrero de 2026.

**Asunto: Información relevante NTETR |
Modificación del Prospecto de Información al Público Inversionista.****Estimado Distribuidor:**

En relación con el Contrato de Adhesión de Comisión Mercantil y prestación de servicios para la Distribución de acciones de Fondos de Inversión que tenemos celebrado con ustedes, se le comunica el siguiente aviso de información relevante:

Se informa que, el día 18 de febrero de 2026, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante Oficio **No. 157/085/2026** autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) y al Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) de **Fondo Banorte 15, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (NTETR)** (el "**Fondo**").

Los principales cambios que realizó **NTETR** a su Prospecto respecto de la versión anterior autorizada son:

- Cambio en el glosario (definiciones).
- Cambio de redacción en el objetivo y horizonte de inversión del Fondo.
- Cambio de redacción en las políticas de inversión del Fondo.
- Precisión de redacción en las estrategias temporales de inversión del Fondo.
- Precisión de redacción en los posibles adquirentes del Fondo.

Debido a las modificaciones anteriores, el plazo en el que los inversionistas de **NTETR** tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en caso de no desear permanecer en el mismo, será de 33 días hábiles, el cual comprenderá a partir del 20 de febrero al 10 de abril de 2026.

La entrada en vigor del nuevo Prospecto será a partir del día **13 de abril de 2026**.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto y el DICI, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis, así como el presente aviso en la página de Internet www.banorte.com/fondosdeinversion y/o a través de las Distribuidoras.

Dicha información relevante de Fondos de Inversión se informa en cumplimiento del artículo 64 Bis 49 fracción I, inciso b) subinciso i), de las "*Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios*", para que pueda hacerlo del conocimiento de sus inversionistas.

Atentamente

**Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Banorte.**